

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2017-9992 *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada número 001/2009, como consecuencia de la segregación de una parte de sus instalaciones, en concreto las de producción de cloro-álcali y derivados, las cuales cambian de titular para constituirse como una instalación independiente. Modificación 07.2017. Términos municipales de Torrelavega y Polanco.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/ autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Solvay Química S. L., como consecuencia de la segregación de una parte de sus instalaciones, en concreto las de producción de cloro-álcali y derivados, las cuales cambian de titular para constituirse como una instalación independiente y dejan de estar incluidas en la autorización ambiental integrada otorgada a la empresa, instalaciones ubicadas en los términos municipales de Torrelavega y Polanco.

Santander, 7 de noviembre de 2017.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2017/9992